

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido para ingreso en la escala de Vigilancia de Telecomunicación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), y a la vista de lo prevenido en la norma quinta de las dictadas para el desarrollo del concurso-oposición restringido, convocado por Resolución de esta Dirección General de 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 186, del 4 de agosto siguiente), he tenido a bien nombrar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de dicho concurso para cubrir 79 vacantes de Celadores de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las producidas hasta la correspondiente propuesta de nombramiento, y que estarán constituidos en la forma siguiente:

Agrupación de Barcelona: Presidente, don Agustín Roldán Martínez, Ingeniero Jefe de segunda clase; Vocal, don Francisco Canet Sala, Jefe de Administración de primera clase con ascenso y Jefe de Líneas.

Agrupación de Madrid: Presidente, don José Parra González, Ingeniero Jefe de segunda clase; Vocal, ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Lázaro, Jefe Superior de Administración Civil y Jefe de Líneas.

Agrupación de Sevilla: Presidente, don Fernando Machado Cayuso, Ingeniero Jefe de segunda clase; Vocal, don Manuel González Zapata, Jefe de Negociado de primera clase y Jefe de Líneas.

Agrupación de Valencia: Presidente, don José Garrido Sales, Ingeniero de segunda clase; Vocal, don Ángel Lario Ladrón, Jefe de Negociado de segunda clase y Jefe de Líneas.

Actuará como Secretario en todos ellos don Luis Sánchez Lorente, Jefe de Administración de primera clase de la Sección Central de Personal, Delegado de esta Dirección General.

Los exámenes darán comienzo el día 30 de octubre próximo en el Centro de Valencia, previo reconocimiento facultativo de los candidatos el día anterior.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación, Sres. ...

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos encargados del Servicio de Hematología de Institutos Provinciales de Sanidad para proveer las vacantes que se citan, así como sus resultados

Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lugo, Málaga, Murcia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Tarragona, Teruel, Valladolid y Zamora la plaza, respectivamente, de Médico encargado del Servicio de Hematología.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos encargados del Servicio de Hematología de Institutos Provinciales de Sanidad para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo, a través de los Organismos o Dependencias previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y en las que expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

En la Resolución del presente Concurso regirá la rigurosa antigüedad en el desempeño del cargo, determinada por la fecha de posesión en el mismo, y a dicho efecto los aspirantes acompañarán a las instancias certificación de la respectiva Jefatura Provincial de Sanidad acreditativa de tal extremo.

El expediente del concurso será sometido a efectos de su legal tramitación a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se rectifica el anuncio de plazas comprendidas en la relacion del concurso de antigüedad de Médicos titulares, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1962.

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de agosto último se publica Orden de esta Dirección General convocando concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares, en cuya relación se han observado varios errores de copia que se expresan a continuación, con la rectificación debida:

Plazas de segunda categoría

Bahabón de Esgueva y agregados, distrito único (Burgos); debe decir: Bahabón de Esgueva y agregado.

Fresneda y agregados, distrito único (Burgos); debe decir: Fresneña y agregados.

Peñaranda de Duero y agregados, distrito único (Burgos); debe decir: Peñaranda de Duero y agregado.

Plazas de tercera categoría

Avellanosa de Muñó y agregados, distrito único (Burgos); debe decir: Avellanosa de Muñó y agregado.

Ville, distrito único (Teruel); debe decir: Villel.

Plazas de cuarta categoría

Cabañes de Esgueva y agregados, distrito único (Burgos); debe decir: Cabañes de Esgueva y agregado.

Como consecuencia de Ordenes ministeriales de rectificación de clasificación de plazas, se hacen en la relación de las anunciadas a proveer mediante concurso de antigüedad a que se refiere esta Orden, las siguientes modificaciones:

Plazas de primera categoría

Guillena, distrito único (Sevilla); debe decir: Guillena y aldeas, distrito primero (Sevilla), tercera categoría.

Plazas de segunda categoría

Aldeanueva de Santa Cruz y agregado, distrito único (Avila). Pasa esta plaza a tercera categoría.

Valencina de la Concepción y agregados, distrito único (Sevilla); debe decir: Valencina de la Concepción y agregado, distrito único (Sevilla), tercera categoría.

El Coronil, distrito segundo (Sevilla), pasa esta plaza a primera categoría.